



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 135/2022
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : EX-2022-00353599- -UNC-ME#FFYH/2022
Objeto de la contratación: PROVISION SERVICIO DE LIMPIEZA
Rubro: Mant. reparacion y limpieza
Lugar de entrega único: FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES (PABELLON BRUJAS - CIUDAD UNIVERSITARIA (5000) CORDOBA, Córdoba)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Pabellon Residencial S/N Facultad de Filosofia Ciudad Universitaria, (5000), CORDOBA, Córdoba	Dirección:	Pabellon Residencial S/N Facultad de Filosofia Ciudad Universitaria, (5000), CORDOBA, Córdoba
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 9 a 14 hasta el 27/05/2022	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 9 a 14 hasta el 27/05/2022
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Pabellon Residencial S/N Facultad de Filosofia Ciudad Universitaria, (5000), CORDOBA, Córdoba	Lugar/Dirección:	Pabellon Residencial S/N Facultad de Filosofia Ciudad Universitaria, (5000), CORDOBA, Córdoba
Fecha de inicio:	24/05/2022	Día y hora:	30/05/2022 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	30/05/2022 a las 10:00 hs.		





RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	<p>Servicio de limpieza que debe ser prestado por tres personas que deberán cumplir 8 horas cada una de lunes a viernes con funciones asignadas por la Directora de Servicios Generales de la Facultad. Las tareas de limpieza se realizarán en los pabellones que la Facultad de Filosofía y Humanidades tiene en la ciudad Universitaria y en Museo de Antropología sito en Hipólito Yrigoyen 174 todos ubicados en la Ciudad de Córdoba y que debería ser relevada previamente por la empresa cotizante. Las tareas contemplaran la limpieza de los siguientes espacios físicos, con superficies, instalaciones, etc.: Vereda y frente de los edificios Aulas. Oficina administrativas. Auditorios Baños, espacios comunes internos y externos. La limpieza de los baños de uso público, deberá ser realizada de manera profunda (limpieza de inodoros y mingitorios, azulejos contiguos a los mismos, piso, lavatorios, mesadas, piletas, espejos, etc.) al menos dos veces al día. Utilizar siempre guantes, retirar la basura, lavar los recipientes contenedores. Barrer el piso. Desinfectar la rejilla con cloro. Mopear el piso. La limpieza y desinfección de puertas, ventanas y azulejos debe realizarse regularmente. escaleras (barrido y lavado periódico con agua limpia y detergente neutro). Ascensor. Pasillos inferiores, superiores y accesos. Oficina Dirección. Extracción de la basura recolectada durante el transcurso del día. Limpieza periódica de vidrios. Limpieza mensual de persianas y celosías. El horario de realización de estas tareas se establecerá con la dirección de la Dirección de Servicios Generales de la Facultad, en función de su horario de apertura de lunes a viernes de 7 a 18 hs. Los horarios de limpieza de las oficinas son a convenir con el personal administrativo que ocupe los distintos espacios sin perjuicio de repasos regulares durante el día en ellas y en espacios públicos o comunes. La locación del servicio se puede interrumpir en cualquier momento si las partes lo resolvieren o hubiera incumplimiento del servicio por más de 5 días hábiles corridos sin justificación adecuada, pudiendo la facultad ejecutar la garantía de adjudicación. Todo ello por el término de 4 (cuatro) meses, empezando el primer día hábil inmediato siguiente al de recibir la Orden de Compra y devolver una copia Timbrada con el 6%o (Seis por mil).</p>	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

La presente selección de oferentes se registrá por las disposiciones legales vigentes, Decretos N° 1023/2001 y 1030/2016 (en la parte pertinente) y 356/2019, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Disposición ONC N° 63 de fecha 27/9/16), la Ordenanza 05/2013 del HCS de la UNC y sus modificatorias, la RESOL - 2022- 12-E-UNC-SGI#AGI, el presente Pliego de





Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales que se adjunta. La presentación de la oferta, importa por parte del Oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

VISITA DE LAS INSTALACIONES: Los potenciales oferentes podrán visitar el edificio hasta el día hábil anterior fijado para la apertura, bajo su propio criterio. Ello a los fines de dimensionar la en sus distintos espacios, munidos del presente pliego de bases y condiciones. No se les extenderá una constancia de visita, por tal asistencia. Para la visita y recorrida coordinar con la Directora de Servicios Generales de la Facultad Sra. Alba García cel. 3515924327

PRESENTACION DE OFERTA

Presentar la propuesta en original y duplicado (por separado e identificados), firmadas en todas sus hojas, en sobres cerrados con los siguientes datos:

- PROCEDIMIENTO:.....N°.....
- OBJETO:.....
- FECHA DE APERTURA:
- EXPEDIENTE N°.....
- NOMBRE DE LA FIRMA:
- DIRECCIÓN:.....
- TELEFONO:.....
- CORREO ELECTRONICO:

La oferta también podrá ser presentada por mail a salguero@ffyh.unc.edu.ar

Consignar la situación ante el I.V.A. y el impuesto a las Ganancias acompañando fotocopia de constancia otorgada por la A.F.I.P., y situación frente a los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba.

La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en los artículos 55, 56, 57 y 58 del decreto 1030/2016. **IMPORTANTE:** Los oferentes que no estuvieran incorporados al Sistema de Información de proveedores (SIPRO), deberán dar cumplimiento a lo prescripto por la Disposición ONC N°64, la que a tal fin puede consultarse en el sitio de Internet <https://comprar.gob.ar>

Se informa que a los efectos de determinar la capacidad para contratar de los oferentes se utilizara el procedimiento y los criterios de evaluación dispuesto en la RG AFIP 4164- E de diciembre de 2017.

Cotización: las ofertas deberán efectuarse en pesos. **COLOCAR COMO VALOR DEL UNICO RENGLON EL TOTAL POR LOS CUATRO MESES.** No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado (I.V.A.) incluido, la Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A. exento.

Garantía: De corresponder, según lo dispuesto por los artículos 78, 79 y 80 del Decretos N.º 1030/2016, adjuntar documento de garantía de mantenimiento de oferta, por un importe igual al 5% del valor total de la misma. En algunas de las modalidades previstas





en el artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional (Disposición 63 – E/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones), a tal efecto y en función de lo establecido en la RESOL - 2022- 12-E-UNC-SGI#AGI se considera para el presente procedimiento el valor del módulo en \$ 45.836,00. **Mantenimiento de oferta:** La propuesta se considerará firme y válida durante treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de la apertura de sobres. En este particular se aplicará lo normado en el art. 66 del Decr.893/12.

EVALUACION Y ADJUDICACION

El análisis y estudio comparativo de las ofertas estará a cargo del Jefe de Compras de la Facultad de Filosofía.

Podrá determinar que ofertas son admisibles o inadmisibles en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego y en las disposiciones legales correspondientes.

Podrá determinar las ofertas convenientes o inconvenientes en función a la satisfacción de los intereses de la Facultad en términos de precios de mercado, financiación y/o cuestiones técnicas. Con las ofertas admisibles y convenientes elaborará un orden de mérito de la mejor a la peor teniendo en cuenta la integridad de los factores que constituyen la oferta y NO SOLO POR CRITERIOS ECONOMICOS (también se puede considerar las condiciones técnicas de los servicios ofrecidos, la idoneidad del oferente, la experiencia del área requirente respecto a los servicios ofertados, entre otros)

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio.

PRESTACION DEL SERVICIO

Plazo de Prestación del Servicio: Desde el primer día hábil inmediato siguiente al de recibir la Orden de Compra y por cuatro meses.

Lugar de Prestación del Servicio: Pabellones de Facultad de Filosofía en Ciudad Universitaria y Museo de Antropología - UNC Hipólito Yrigoyen N° 174, todo en Córdoba Capital.

El eventual adjudicatario deberá proveer y hacer usar a su personal, los siguientes elementos:

- Zapatos de seguridad.
- Guantes, ya sean aislantes de seguridad o de protección normal, pero solo cuando así se requiera.
- Ropa adecuada y limpia de color que distinga a la Empresa.
- Antiparras de seguridad, cuando así se requiera.

El contratista deberá atender las siguientes prohibiciones:

- No se permitirá cualquier tipo de combustible líquido en recipientes que no sean metálicos, con sus correspondientes tapas o rosca o resorte.
- No se permite encender fuego de tipo alguno dentro de las áreas de trabajo, salvo por casos debidamente necesarios y autorizados, para lo cual no deberán encontrarse presentes persona alguna ajena a los trabajos a ejecutar.
- No se permite hacer uso de la instalación eléctrica incluso elementos o herramientas eléctricas fijas o portátiles, que no posean una adecuada instalación: llaves e interceptores, fusibles, puesta a tierra, y cualquier otro elemento que sirva a los fines de





evitar chispas, cortocircuitos, recalentamientos, etc. Además la colocación de los conductores, cajas de contacto, etc. debe estar fijada fuera de posibles tropiezos o manoseos indebidos.

- No se deberá realizar trabajos en los artefactos de iluminación o instalaciones eléctricas en general sin haber efectuado antes el corte de corriente. Para evitar que alguna persona por ignorancia pueda volver a conectar la corriente mientras los operarios se encuentran trabajando, sobre tablero o la llave se colocará un rótulo o cartel de fondo en blanco con leyenda en rojo con bordes negros que diga NO CONECTAR – PERSONAL TRABAJANDO.

EL ADJUDICATARIO DEBERA:

- Presentar original de Certificado de Cobertura con el listado de todo el personal declarado en la ART, en hoja con membrete, sello y firma de recibido de la misma y que contenga una explicitación del riesgo cubierto. Este Certificado deberá estar permanentemente actualizado en cuanto a la nómina de trabajadores cubiertos y será presentado mensualmente o cada vez que se produzca un alta o baja de personal que preste servicios en la facultad.

- Presentar Cláusula de No Repetición en la cual la ART del contratista renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra Universidad Nacional de Córdoba sus funcionarios, empleados o trabajadores.

- Declarar Nombre, Domicilio, Teléfono, Matrícula y fecha de contrato del profesional matriculado responsable del servicio de higiene y seguridad en la empresa cotizante.

- El contratista deberá acordar con el responsable de higiene y seguridad de la dependencia de la UNC donde efectuarán las tareas, previo al comienzo del servicio, una reunión a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y documentales y el estado de las máquinas, equipos y herramientas a utilizar en obra. El contratista NO podrá comenzar los trabajos si no cuenta con el visto bueno del responsable de higiene y seguridad de la dependencia de la UNC.

PROTECCIÓN AMBIENTAL Debido a que existen severas reglamentaciones referentes a la prevención de la contaminación del aire, agua, suelo y producción de ruido, el Adjudicatario dará debida consideración a estas recomendaciones durante la ejecución de sus trabajos. Por ejemplo, se cita que la incineración de la basura y/o desperdicios no está autorizada bajo ningún aspecto, como así mismo no está permitido arrojar líquidos nocivos a los terrenos.

Todos los elementos comprimidos (pilas, baterías, etc.) que deban ser removidos por obsoletos y que contengan ácidos, álcalis o cualquier otro producto químico, deberán ser retirados por el Adjudicatario fuera de los límites del Museo de Antropología y tratárselos como residuos peligrosos.

De la Inspección La Facultad de Filosofía designará la o las personas que tendrán a su cargo la inspección del servicio a fin de asegurar la correcta prestación del mismo. Estas tendrán a su cargo la emisión de las órdenes necesarias dirigidas al adjudicatario con el objeto de lograr un normal desarrollo en la prestación del servicio contratado. A tal efecto, la Empresa deberá suministrar un Libro para Órdenes de Servicio, que permanecerá en





lugar a Confirmar. Con él se dará vista a la empresa luego de cada orden poniendo esta su notificación. El representante o coordinador del servicio, deberá acudir a firmar tal libro todos los martes y los jueves para anotarse de las novedades, bajo pena de sancionar a la empresa ante su incumplimiento, conforme lo dispuesto en la cláusula PENALIDADES. Asimismo se deberá asentar el horario en que se preste servicio en cada subdependencia con firma de quienes lo hayan prestado al finalizar el mismo.

FACTURACION Y PAGO El monto mensual a pagar resultará de dividir al monto cotizado por la cantidad de meses que se solicita cotizar. Presentar la factura, que deberá reunir todos los requisitos establecidos por la RG 3419 y modificatorias de la AFIP y estar a nombre de la Facultad de Filosofía. La factura se presentará a mes vencido previa conformación (firma del inspector), y el pago se efectivizará dentro de los 10 días hábiles posteriores.

